

Código	Título	Sustituye a
UNE-EN ISO 14922-3:2000	Proyección térmica. Requisitos de calidad de las construcciones obtenidas por proyección térmica. Parte 3: Requisitos de calidad estándar. (ISO 14922-3:1999.)	
UNE-EN ISO 14922-4:2000	Proyección térmica. Requisitos de calidad de las construcciones obtenidas por proyección térmica. Parte 4: Requisitos de calidad elementales. (ISO 14922-4:1999.)	
UNE-ENV 1627:2000	Ventanas, puertas, persianas. Resistencia a la efracción. Requisitos y clasificación.	
UNE-ENV 1628:2000	Ventanas, puertas, persianas. Resistencia a la efracción. Método de ensayo para la determinación de la resistencia bajo carga estática.	
UNE-ENV 1629:2000	Ventanas, puertas, persianas. Resistencia a la efracción. Método de ensayo para la determinación de la resistencia bajo carga dinámica.	
UNE-ENV 1630:2000	Ventanas, puertas, persianas. Resistencia a la efracción. Método de ensayo para la determinación de la resistencia a ataques de efracción manual.	
UNE-ENV 12299:2000	Aplicaciones ferroviarias. Comodidad de viaje para los pasajeros. Medición y evaluación.	
UNE-ENV 12925:2000	Código de barras. Especificaciones de la simbología. «PDF417».	
UNE-ENV ISO 8502-1:2000	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Ensayos para la evaluación de la limpieza de las superficies. Parte 1: Ensayo in situ de los productos solubles de corrosión del hierro. (ISO/TR 8502-1:1991.)	

## UNIVERSIDADES

**9091** *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2000, de la Universidad de Vigo, por la que se ordena la publicación de las modificaciones de los planes de estudios de Licenciado en Filología Gallega, Filología Inglesa, Filología Hispánica y Licenciado en Traducción e Interpretación de la Facultad de Filología y Traducción (antes Facultad de Humanidades) de la Universidad de Vigo.*

La Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 3 de abril de 2000 aprobó las modificaciones que afectan a la página 2 del anexo 3, relativas a la concesión de créditos por equivalencia que afectan a los planes de estudios de Licenciado en Filología Hispánica, Filología Inglesa, Filología Gallega y Licenciado en Traducción e Interpretación de la Facultad de Filología y Traducción de la Universidad de Vigo.

Vigo, 26 de abril de 2000.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.

## LICENCIADO EN FILOLOGÍA GALLEGA

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6) : NO

6. SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA. CREDITOS A:

NO PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

NO TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.

SI ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD.

SI OTRAS ACTIVIDADES: Cursos, Seminarios y Actividades Académicas

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS:..15 Créditos

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8): Libre Elección

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

-1º CICLO:

- 2º CICLO

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO:

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS - /CLINICOS
1º	73,5	45	28,5
2º	76,5	39	25,5
3º	73,5	37,5	30
4º	76,5	37,5	27

No se incluyen los créditos correspondientes a las materias de libre elección

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad: En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

## LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6) : NO

6. SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

NO PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

NO TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.

SI ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD.

SI OTRAS ACTIVIDADES: Cursos, Seminarios y Actividades Académicas

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS:..15 Créditos

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8): Libre Elección

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

-1º CICLO:

2

- 2º CICLO

2

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO:

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS /CLINICOS
1º	79,5	45	34,5
2º	79,5	36,5	31
3º	79	42	30
4º	72	31,5	28,5

No se incluyen los créditos correspondientes a las materias de libre elección

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad: En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

## LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6) : SI

6. SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

NO PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS. ETC.

SI TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.

SI ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD.

SI OTRAS ACTIVIDADES: Cursos, Seminarios y Actividades Académicas

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS:..28 Créditos

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8): 16 de Libre Elección+ 12 trabajo Fin de Carrera

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

-1º CICLO:

2

- 2º CICLO

2

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO:

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS /CLINICOS
1º y 2º	154	72	82
3º y 4º	120	44	76
4º	12		

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad: En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

## LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6) : NO

6. SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA. CREDITOS A:

NO PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS. ETC.

NO TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.

SI ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD.

SI OTRAS ACTIVIDADES: Cursos, Seminarios y Actividades Académicas

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS:..15 Créditos

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8): Libre Elección

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

-1º CICLO:

- 2º CICLO

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO:

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS /CLINICOS
1º	75	39	30
2º	76	42	27
3º	77	42	29
4º	78	36	30

No se incluyen los créditos correspondientes a ls materias de libre elección

(6) Sí o No. Es decisión potestiva de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad: En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.